



**AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
(CORDOBA)**

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS

El justificante de abono de tasas se deberá adjuntar a la SOLICITUD DE OCUPACION DE VIA PUBLICA POR OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANISTICA ó DECLARACION RESPONSABLE DE OCUPACION DE VIA PUBLICA POR OBRAS PREVISTAS EN EL ART.169 BIS LOUA.

CORTE DE CALLES PARA LA EJECUCION O REALIZACION DE DETERMINADAS ACTIVIDADES:

- Por interrupción o corte del tráfico por vías públicas como consecuencia de carga y descarga, instalaciones, demoliciones, construcciones y otras actividades en general, que no obedezcan a la realización de obras, que circunstancialmente impidan el uso normal de la calle o vía para la circulación, cuando la duración no exceda de una hora.....10,25 Euros
- Por cada 2ª hora más o fracción.....16,65 Euros
- Por cada 3ª hora más o fracción.....23,00 Euros
- A partir de la 4ª hora más o fracción.....29,40 Euros
- En horas nocturnas se reducirá el 50%. Se considera horario nocturno de 22 a 8 horas.

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: (Vallas, andamios o instalaciones provinciales para obras en ejecución y mercancías, escombros, materiales, maquinarias o análogos).

- Por cada semana de ocupación (mínimo una semana).....0,80 Euros x metro cuadrado.

MÉTODO DE PAGO:

Transferencia bancaria o Ingreso en el Banco BBVA, al número de cuenta **ES19 01825909170010701321**.
Debiendo indicar en el **Concepto: "Corte de calle" u "Ocupación de vía pública"** y **DNI del interesado**.